



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://hcd.telpin.com.ar>

4671/15

VISTO:

El Expediente N° 4123-2515/15 C-1 caratulado: Plan familia Propietaria. Loteo Social. Renuncia de Adjudicatarios.

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se instrumenta la renuncia de 3 adjudicatarios beneficiados del Loteo social efectuado por esta Municipalidad de Pinamar, de acuerdo a las constancias de fs. 2 (Flores), fs. 4 (Steffan) y de fs. 6 (Miranda).

Que los renunciantes resultaron efectivamente adjudicatarios del listado anexo a la Ordenanza Municipal 4433/14, de acuerdo a las constancias de fs. 13/17.

Que corresponde la aceptación de las renunciaciones y la desafectación de los mencionados de los beneficios de la Ordenanza Municipal 4433/14.

Que el presente fue tratado por la Comisión de Asuntos Legales en fecha 27 de Octubre del corriente año.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que instrumente la desafectación señalada.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4671/15

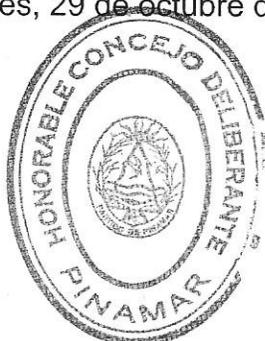
ARTICULO 1: Dese de baja a los adjudicatarios que se detallan del Plan Familia Propietaria incluidos en el Anexo de la Ordenanza Municipal 4433 / 14, Sres. Lucio Carlos Miranda titular del DNI 8.403.290, Diego Steffan titular del DNI 26.277.992 y Carla Marianela Flores titular del DNI 34.337.152.

ARTICULO 2: Póngase en conocimiento de la Comisión de la Vivienda.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 29 de octubre de 2015

MARCOS GUERRERO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar



Sra. MERCEDES TAURIZANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pinamar

Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar - web: <http://hcd.telpin.com.ar>

DIRECCION DE REGISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

- 5 NOV 2015

RECIBIDO